

El CRAMA. Veinte años de trabajo

Dres Miguel Galmés¹ y Carlos Mercou²

¹Secretario General de la AMA. Presidente del CRAMA. Cirujano Torácico.

²Vocal Titular de la AMA. Secretario General del CRAMA. Neonatólogo.



Dr Miguel Galmés

El CRAMA (Comité de Revalidación de la Asociación Médica Argentina) cumple 20 años desde su creación en 1994. Nos parece oportuno hacer un análisis de lo acontecido

en este largo camino recorrido por el impulso que nuestra entidad le dio al tema promoviendo su generalización pero sobre todo por el aporte que puede significar a futuro.

El CRAMA fue creado por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Médica Argentina (AMA), encargándole su planificación y desarrollo al Prof Dr Elías Hurtado Hoyo designándolo Presidente del mismo (1994-1998), quien nos invitó a acompañarlo en su constitución. El objetivo primordial era organizar la Recertificación o Revalidación de los médicos especialistas. Se definió como Recertificación "al acto por el cual un profesional médico previamente certificado en una especialidad reconocida por el Ministerio de Salud de la Nación, se presenta voluntariamente ante sus pares para que éstos evalúen su trabajo, sus condiciones y cualidades ético-morales en forma periódica y le otorguen un aval que lo acredite y jerarquice en su labor profesional ante el enfermo". Es la primera evaluación del profesional en acción con Responsabilidad Legal de sus actos.

El mismo surgió como respuesta a la Resolución Ministerial 432 en 1992, por la que se creó el Programa Nacional de Garantía de la Atención Médica (PNGCAM), implementándolo en 1993 por Resolución 149. En 1997 en el marco del PNGCAM y por decreto 1424 se establece, entre otros tópicos, la creación de la Comisión Nacional de Certificación y Recertificación Profesional. En el seno de la comisión a la que la AMA fue invitada a integrar, se confeccionó la Resolución 498 (1999) en el que se definían los alcances y las características de la Certificación y de la Recertificación. Una resolución posterior, la 768 de 1999, postergó sin fecha la entrada en vigencia.

La Certificación es la culminación de la formación del profesional en una Especialidad determinada, alcanzada en los ámbitos reconocidos (Universidades, Residencias, Concurrencias, Cursos Superiores en las Sociedades Científicas). Por otro lado, la Recertifica-

ción es un reconocimiento otorgado por los pares de la especialidad, ante la presentación espontánea del interesado, que evalúan en forma periódica su actividad asistencial, y

su compromiso educativo que implique una actualización científico-técnica para dar respuesta a los grandes cambios de los conocimientos de la medicina en cada una de sus ramas. Tiene en cuenta asimismo las condiciones psicofísicas necesarias para cada especialidad y sobre todo sus valores-ético morales en el desempeño de sus actividades. Estas condiciones básicas garantizan a la población, independientemente al Sistema de Salud al que recurran, la calidad formativa del profesional que lo atiende.

Las experiencias mundiales y las propias demuestran que es un proceso dinámico y abierto que se debe llevar entre pares; de acuerdo a la evolución normativa de las autoridades sanitarias nacionales y regionales. El Programa de Recertificación está previsto para todo el Equipo de Salud del país con el fin de prestigiar y validar su actividad, orientado hacia toda la comunidad. Para ello se hizo una planificación estratégica de trabajo a través del tiempo, proyectándolo a la distancia, con la pretensión de trabajar a nivel nacional, pensando que en el futuro los Consejos o Board de cada especialidad tendrían representaciones en distintas regiones, con delegados que cumplirían con las tareas de campo bajo la coordinación centralizada de los Programas Particulares aprobados por el CRAMA. La garantía de la calidad del especialista queda en manos de los pares.

El CRAMA definió a la Recertificación como la evaluación asistencial por excelencia, al valorar el trabajo realizado y la experiencia adquirida sin dejar de lado la docencia y las actividades académicas. No se intenta crear profesores, solo garantizar la buena atención de la población al asegurarle la buena formación y la actualización del profesional significando un control sobre la evolución. La recertificación se transforma en la Evaluación Periódica de la Educación Médica Continua.

Su planificación inicial contempla la necesidad de la periodicidad (1°, 2°, 3° 4°, y consultor) como parte de



Dr Carlos Mercou

poder jerarquizar al profesional y también planteaba una relación factible futura en lo laboral (remuneraciones profesionales).

Al CRAMA se le unieron rápidamente numerosas Sociedades Científicas tradicionales y entidades gremiales como la Asociación de Médicos Municipales y la Federación Médica de la Capital. Posteriormente se sumaron la Asociación de Profesionales del Hospital Garrahan, y la AMAP (Asociación Médica de la Actividad Privada). A través del tiempo se incorporaron mediante convenios los hospitales de las Fuerzas Armadas, Policiales, y diferentes entidades como Colegios Médicos Provinciales; también se firmó un acta de cooperación en el 2008 con el Consejo de Certificación de Profesionales (CCPM). Se conformó el CRAMA integrado por profesionales de las distintas áreas científica, docente y asistencial, quienes completaron las pautas y los requerimientos de la Recertificación de cada especialidad.

El CRAMA se programó como un organismo centralizador y coordinador del Programa de Recertificación que marca pautas y tendencias generales consensuadas colaborando con todas las entidades participantes en todos los procesos de Inscripción y Registro de cada Especialidad, pero sin intervenir en la confección final de sus programas ni en las evaluaciones por ellas realizadas. Para cada especialidad se fueron creando sus propios Consejos (*Boards*) cuyos integrantes, pares evaluadores, fueron aportados por las distintas organizaciones constitutivas, por lo que estuvieron presentes los Jefes de los Servicios de Hospitales Públicos y Privados, Profesores Universitarios de Universidades Públicas y Privadas, Presidentes de las Sociedades Científicas, Académicos, y profesionales jerarquizados reconocidos.

Los primeros pasos fueron destinados a buscar conceptos comunes y de acercamiento a las distintas sociedades cuyas especialidades fueran reconocidas por los organismos nacionales. El valor de la Recertificación radica en el ejecutor del Programa, es decir, en los pares nucleados en Sociedades Científicas.

La Recertificación en 1994 se basó fundamentalmente en la creación de una grilla de créditos que contempla varias posibilidades que cada especialidad puede adoptar teniendo en cuenta sus propias características y la ubicación geográfica en que se desempeñen los solicitantes como ser la Recertificación automática, por los antecedentes curriculares de jerarquía; por la realización y aprobación de Programas o Cursos de Actualización; por la participación y aprobación de Programas de Educación Médica a Distancia con exámenes tipo múltiple respuesta; por Programas de Educación Médica a Distancia y Semipresenciales con tutores docentes y evaluación periódica; por pasantías con evaluación en Servicios acreditados en la especialidad y examen escrito y oral, y la acreditación de antecedentes; y por otros métodos educativos formativos. Estos criterios no fueron modificados manteniéndose a través del tiempo. En la búsqueda de unificar los criterios de evaluación de los Créditos se definió la Unidad Docente CRAMA.

Se inscribieron alrededor de 20000 profesionales de las distintas especialidades reconocidas por el MSN. En los primeros años el índice de profesionales que no cumplían los requisitos necesarios para ser aprobados alcanzó el 20%

El modelo más reciente a aplicar es el del mantenimiento de la certificación, que se cristaliza cada 5 años pero que permite un control permanente del profesional por parte de la sociedad científica a la que pertenece. Ésta debe presentar y aconsejar al profesional en forma periódica los créditos necesarios para alcanzar la puntuación necesaria, así como encarar desde la misma sociedad actividades que permitan evaluarlo en su trabajo diario. Para esto se necesita una estructura societaria que hoy no se dispone en todos los casos. La evaluación debería priorizar las destrezas alcanzadas en la resolución de problemas y los resultados obtenidos en su labor profesional. Las sociedades deben elaborar el perfil del especialista sobre la base de las competencias correspondientes a esa disciplina. Los requisitos necesarios para la evaluación deben medir el cumplimiento de las incumbencias por parte del médico. Esta es la tarea más difícil para el conjunto de las entidades.

Las Sociedades están abocadas en distintas etapas a la elaboración de planes contemplando actitudes y programas de Calidad que abarquen todo el país, formando en la mayoría de los casos alianzas o asociaciones entre las distintas agrupaciones científicas y universitarias relacionadas, o dando el marco educativo a las agrupaciones gremiales o colegiadas, en busca de un único estándar de evaluación, con modalidades regionales y basado fundamentalmente en la obtención de créditos.

Seguiremos defendiendo la idea de la necesidad de un Consejo Federal de Certificación y Recertificación con independencia de gestión, con representación ministerial, universitaria, societaria, científica y gremial, no gubernamental, que tenga la potestad de participar en las normativas y reglamentaciones de la formación de pre y postgrado así como participar en la política universitaria, en cuanto a número de ingresos y nivel curricular. Es el lugar donde la Asociación Médica Argentina y las Sociedades Científicas deben participar por su historia y su experiencia. Un agradecimiento para las entidades que decidieron conformar el CRAMA desde su inicio y para quienes se mantienen en la actualidad con participación activa convencidos de que el camino es la revalidación a través de sus pares representados por las sociedades científicas que los agrupan.

Sentimos también la necesidad de agradecer en forma especial a todos las Sociedades Científicas y sus representantes en las distintas comisiones que integraron los jurados de pares evaluadores que mantienen el sistema en marcha desde 1994. No los nombramos para no omitir a alguno. Muchas gracias en nombre de la Comisión directiva de la AMA, del CRAMA y de la población de nuestro país, que es en definitiva la que se beneficia con la mejor calidad profesional que la asista.